



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD

FUNDACIÓN CONTRA LA CEGUERA FUNDALUCE

Convocatoria de Ayudas a la Investigación en retinosis pigmentaria FUNDALUCE 2012



1. BENEFICIARIOS

Podrán presentar proyectos, a través de su organismo y como investigadores responsables de su ejecución científico-técnica y beneficiarios finales de la subvención, los investigadores adscritos a la Universidad de Jaén por una relación funcional o contractual, que estén en posesión del título de Doctor y, que puedan acreditar su vinculación con la UJA durante su periodo de ejecución.

2. OBJETIVO

Fomentar las actividades de investigación de calidad en entidades públicas y privadas sin finalidad de lucro, en las áreas de búsqueda de posibles estrategias terapéuticas concretas en el campo de la **retinosis pigmentaria**.

3. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Proyectos coordinados en los que participen dos o más grupos de investigación, pertenecientes a distintas instituciones, que colaboren tanto en los medios e infraestructuras como en los fines.
Se valorará positivamente la constitución de grupos de investigación amplios, siempre en coherencia con los objetivos del proyecto.
- Proyectos coordinados en los que participen diversos grupos de investigación de una misma institución, preferentemente cuando se utilice equipamiento común o se constituyan grupos multidisciplinares.

3 REQUISITOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR

- Sólo podrá participar personal vinculado por relación funcional o laboral con algún ente de los descritos en el apartado de Beneficiarios, que realice funciones de investigación, para los que se requiera titulación superior, así como becarios de investigación, Doctores vinculados "ad honorem" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, profesores eméritos de las Universidades y académicos numerarios de las Reales Academias. En el caso de los investigadores principales de proyectos o subproyectos, dicha relación deberá ser con la entidad beneficiaria. No se incluirá personal contratado por obra o servicio.
- Los becarios de investigación han de ser de los Programas Nacionales o Sectoriales de Formación de Personal Investigador o tener becas homologables a éstas. Sólo podrán participar con dedicación única en un solo proyecto.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

- En el caso de proyectos coordinados estas normas se aplicarán a cada uno de los subproyectos. Se valorará muy positivamente la dedicación máxima del equipo investigador.
- Ningún investigador principal podrá figurar como tal en más de una solicitud de la presente convocatoria. En este cómputo se incluyen los subproyectos de proyectos coordinados.
- Ningún miembro del grupo de investigación podrá figurar simultáneamente en más de dos proyectos de investigación de la presente convocatoria.

4 DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los proyectos tendrán una duración mínima de dos años.

5 CUANTÍA LA AYUDA

- La dotación de esta convocatoria será de 24.000 euros, (veinticuatro mil euros).
- Las ayudas previstas en esta convocatoria financiarán parcialmente el presupuesto solicitado.
- Las ayudas concedidas tanto por FUNDALUCE como por otras entidades, no superará el coste total del proyecto.

6 CONCEPTOS DE INVERSIÓN O GASTOS ELEGIBLES

Las subvenciones concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionados con la realización del proyecto:

- Los gastos de personal no podrán sobrepasar, en ningún caso, el 60% del presupuesto total del proyecto y sólo podrán destinarse a personal de apoyo a la investigación.
- Gastos de material inventariable y bibliográfico indispensables para la realización del proyecto, debidamente justificados. El material inventariable y bibliográfico adquirido con cargo a estas ayudas será propiedad del organismo ejecutor.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas para el personal que forme parte del equipo investigador, incluidos los de utilización de grandes instalaciones, de acuerdo con las cuantías establecidas para el personal al servicio de las Administraciones Públicas, debiendo especificarse lugar, duración e interés del viaje para el proyecto de investigación.
- Otros gastos complementarios debidamente justificados para el proyecto.

No es posible modificar el número ni el importe de anualidades aprobadas como compromiso de FUNDALUCE.

7 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los investigadores responsables deberán presentar en el SGI **en formato papel y acompañados de un disco compacto los documentos siguientes:**

- Solicitud de ayuda, que incluye datos informatizados de identificación del proyecto. En el caso de proyectos coordinados, se repetirá este documento por cada uno de los subproyectos. En este documento deberán relacionarse los miembros del grupo de investigación, con la conformidad de los interesados acreditada con su firma original y, fotocopia del documento nacional de identidad de cada uno de ellos.
- Memoria científico-técnica.
- Presupuesto.
- Curriculum Vitae del investigador principal.
- En hoja aparte, se adjuntará un resumen del trabajo y las palabras a pie de página.
- Indicación de los recursos disponibles para la ejecución del proyecto y referencia de los cinco trabajos más importantes publicados en los últimos tres años.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

8 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de octubre de 2012.

MUY IMPORTANTE: Se establecerá un plazo interno **hasta las 12:00h del 26 de octubre de 2012** para la tramitación por parte del Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Jaén, de las firmas necesarias del Representante legal de la UJA, así como para comprobación de la documentación presentada.

En la siguiente url podrá encontrar toda la información correspondiente a la presentación de solicitudes de esta convocatoria

<http://vicinv.ujaen.es/proyectosinvestigacion>

Persona de contacto en el Servicio de Gestión de Investigación:

M^a Luisa Cañabate Telf. 8/3349; guerrero@ujaen.es

Lourdes Castro Telf.: 8/2322; lcastro@ujaen.es

En Jaén, a 10 de octubre de 2012.